



Hoy en el BOE

MITECO convoca ayudas por valor de 7 millones de euros para municipios afectados por el cierre de centrales térmicas de carbón

- La convocatoria está destinada a apoyar las iniciativas que tengan como objetivo la creación de empleo sostenible y el fomento de la actividad económica en los municipios afectados por el cierre de centrales termoeléctricas de carbón que surjan desde los propios entes locales, mancomunidades, diputaciones provinciales y otras agrupaciones territoriales
- Los proyectos que resulten aprobados podrán obtener subvenciones desde el 50% al 75% de sus costes elegibles
- Es la primera convocatoria de ayudas gestionada por la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN) para las zonas en transición, con una dotación de 7 millones

25 de agosto de 2020- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publica hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) una convocatoria de ayudas, dotada con 7 millones de euros, destinada a apoyar las iniciativas de municipios, mancomunidades y otras figuras, como agrupaciones entre ayuntamientos y empresas privadas, que tengan como objetivo la creación de empleo sostenible, impulsando la actividad económica en los municipios afectados por el cierre de centrales termoeléctricas de carbón.

La convocatoria será gestionada por la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN), entidad adscrita al Instituto para la Transición Justa que tiene su sede en Cubillos del Sil (León).

Nota de prensa



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

ENTRE EL 50% Y EL 75% DEL COSTE

A estas ayudas, que se registrarán por el procedimiento de concurrencia competitiva, se podrán presentar proyectos cuyo importe financiable esté entre los 25.000 y 1 millón de euros y será compatible con la percepción de otras subvenciones o ingresos.

La intensidad de la aportación ha aumentado y estará entre el 50% y el 75% del coste elegible del proyecto - en lugar del 35% previsto -. El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir de hoy, fecha de publicación en el BOE (<https://www.boe.es/boe/dias/2020/08/25/pdfs/BOE-B-2020-27004.pdf>) y las actuaciones deberán estar finalizadas en un periodo de 24 meses.

PROYECTOS FINANCIABLES

La evaluación de los proyectos se realizará teniendo en cuenta parámetros de transición justa, como la localización de la inversión y su relación con la pérdida de empleo directo en el municipio donde se va a desarrollar; la capacidad para generar puestos de trabajo sostenibles o su efecto dinamizador sobre otras actividades.

También su orientación exportadora, el impacto en el tejido empresarial del territorio, los antecedentes de la actividad en la zona o el valor añadido del proyecto como, por ejemplo, su capacidad para impulsar nuevas tecnologías o el aprovechamiento de recursos endógenos.

INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará a través de: https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/EnvioDocsMinisterio/enviodocumentos.aspx?control=546_50320_Convocatoria_Ayudas_Orden_TEC_11412019

En la página web de CIUDEN www.ciuden.es, los solicitantes pueden encontrar, además de toda la documentación necesaria para realizar la solicitud, una guía de preguntas frecuentes y un buzón donde dirigir sus consultas (planentidadeslocales@ciuden.es).